

MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES  
DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

CURSO 2020/2021

## ÍNDICE

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. PERSONAL ADSCRITO A LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

### 3. METODOLOGÍA

### 4. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS EN EL CURSO 2020/21

#### 4.1. Actividades ordinarias del curso 2020/21

#### 4.2. Actividades extraordinarias del curso 2020/21

#### 4.3. Otras actividades

## 1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Universidades 1/2006, de 21 de diciembre modificada parcialmente por la Ley 4/2007, define como función esencial de la Universidad la de un servicio público de educación superior que se realiza mediante la docencia, la investigación y el estudio. Esta función, aunque se lleva a cabo en régimen de autonomía, debe estar sometida a un control, tanto interno como externo. Asimismo, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, que regula las bases del régimen del profesorado universitario, establece en su artículo 16 que en cada universidad se constituirá un Servicio de Inspección para inspeccionar el funcionamiento de los servicios y colaborar en las tareas de instrucción de todos los expedientes disciplinarios, así como realizar el seguimiento y control general de la disciplina académica.

El artículo 210 de los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, establece que corresponde a la Inspección de Servicios la misión de inspeccionar el funcionamiento de los servicios, colaborar en la instrucción de los expedientes disciplinarios y llevar a cabo el seguimiento y el control general de la disciplina académica.

El Reglamento de la Inspección de Servicios de esta Universidad, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de diciembre del 2018 garantiza a través del control interno, el efectivo cumplimiento de la normativa que regula la actividad de esta Universidad, con el correspondiente asesoramiento técnico para la mejora de todos los servicios.

El fortalecimiento de la Inspección de Servicios representa el compromiso de la Universidad Rey Juan Carlos de desarrollar los referidos principios en orden a la mejora de la calidad de la prestación del servicio público que tiene encomendada, así como un ejercicio de responsabilidad social.

La Universidad, como institución de servicio público, tiene la misión de formar a las nuevas generaciones de nuestra sociedad y apoyarles a lo largo de la vida con una formación de calidad, así como la obligación de investigar para aportar nuevo conocimiento para un mayor bienestar de todos, contribuyendo de forma decisiva al desarrollo socioeconómico del entorno. Esta labor debe realizarse bajo los más estrictos principios de transparencia y corrección, ya que una universidad pública debe mostrar una gestión impecable de todos sus recursos con el fin de favorecer el cumplimiento de la normativa y de los fines que le son propios.

Con base en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, se presenta la Memoria en cumplimiento del Plan Anual de Inspección.

## **2.- PERSONAL ADSCRITO A LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS**

- Jefe de la Inspección de Servicios: María Amparo Núñez Martí
- Adjunta a la Inspección de Servicios: Adela López Pedreira
- Asesor Técnico Jurídico: Francisco de Asís Timermans del Olmo

Los Instructores nombrados se consideran personal adscrito a la Inspección de Servicios, mientras desempeñen función instructora.

### 3.- METODOLOGÍA

En el Reglamento de la Inspección de Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos, se establece en el Capítulo III, concretamente en su artículo 11, las clases de actuaciones inspectoras.

Se distinguen dos modalidades de actuaciones inspectoras: las denominadas ordinarias, incluidas en el Plan Anual de Actuación y las inspecciones *ad hoc* o extraordinarias que pueden ser ordenadas por el Rector.

Las actuaciones inspectoras incluidas en el Plan Anual de Actuación tienen una finalidad de supervisión, evaluación, prevención y asesoramiento de los diferentes Centros, Departamentos, Servicios, Institutos de Investigación y cualquier otra entidad dependiente de la Universidad.

Las actuaciones inspectoras *ad hoc* tienen por finalidad la investigación, con carácter extraordinario, de los centros, departamentos, institutos, servicios, unidades, PDI y PAS, a fin de emitir un informe sobre su actividad, cuando así sea requerido por el Rector.

En el reglamento se establece una primera distinción sobre el carácter de las actuaciones, de manera que estas se clasifican en función de los dos criterios. Por tanto, dependiendo del carácter de las actuaciones se siguen metodologías diferentes.

Las actuaciones inspectoras incluidas en el Plan Anual de Actuación, consideradas **ordinarias**, se han desarrollado conforme a la metodología que se expone a continuación:

- Desarrollo de un programa de visitas a los Decanos o Directores de los Centros, con el fin de comprobar que la actividad académica llevada a cabo se corresponde con el Plan de Estudios y la correspondiente programación docente aprobada. Cada centro seleccionado será visitado por un miembro de la Inspección de Servicios debidamente acreditado.

- En el transcurso de dichas visitas se comprobará “in situ”, acompañado del Decano o Director del Centro o bien de la persona en quien éste delegue, la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados por la Universidad.

- Tras las visitas y una vez procesada la información obtenida, la Inspección de Servicios elaborará un informe provisional en el que se harán constar los resultados obtenidos indicando, en su caso, las incidencias detectadas.

- Este informe provisional será enviado al Decano o Director del Centro, otorgando un plazo para presentar observaciones y/o alegaciones al mismo. En su caso, el Decano o Director del Centro deberá solicitar las necesarias justificaciones a los departamentos, servicios o personas afectadas por alguna incidencia, y enviar copia de las mismas a la Inspección de Servicios.

- Transcurrido el plazo otorgado para recibir estas justificaciones, la Inspección de Servicios elaborará un informe final que incluirá los resultados de la acción inspectora. El referido informe será presentado al Rector, remitiendo copia si lo considera necesario al Centro y, en su caso, a los departamentos, servicios o personas afectadas.

- Cuando en el curso de cualquier actuación inspectora ordinaria se detecten problemas de particular gravedad que puedan requerir corrección urgente, y sin necesidad de concluir las actuaciones de inspección, el personal inspector comunicará inmediatamente dichos extremos y formulará la correspondiente propuesta al Rector, a los efectos de adoptar las medidas oportunas.

- La finalización de las actuaciones inspectoras no será obstáculo para efectuar los requerimientos de información complementaria a las unidades inspeccionadas en la fase de elaboración de informes e, incluso para la realización de las actuaciones complementarias a que hubiere lugar.

Siguiendo con la tipología de actuaciones inspectoras, por lo que se refiere a las denominadas **extraordinarias** en el supuesto de que existan indicios de posibles infracciones disciplinarias, el Rector podrá ordenar las actuaciones inspectoras *ad hoc* que estime oportunas, en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de la Inspección de Servicios, siguiendo los trámites preceptivos:

- Con anterioridad al inicio de un procedimiento disciplinario, el órgano competente podrá abrir un período de información reservada con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

- La información reservada se orientará a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la incoación del procedimiento, la identificación de la persona o personas que pudieran resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros.

- Esta información reservada será realizada por los órganos que tienen atribuidas funciones de investigación, averiguación e inspección en la materia, y en defecto de estos, por la persona u órgano administrativo que determine el órgano competente.

- El Rector ordenará el inicio del procedimiento disciplinario de oficio, por propia iniciativa, también podrá realizarlo a solicitud del Jefe de la Inspección o a partir de la presentación de una denuncia.

- Cualquier miembro de la comunidad universitaria, mediante la denuncia o queja pertinente, podrá poner en conocimiento de la Inspección aquellos hechos que considere deben ser investigados.

- La apertura de expediente disciplinario conlleva la designación de un Instructor que será el encargado de sustanciar el expediente según la normativa aplicable.

- El expediente disciplinario se cierra con propuesta de resolución al Rector, que es el órgano competente para dictar la resolución definitiva.



Finalmente, cuando en el desarrollo de sus funciones, la Inspección de Servicios detectara irregularidades que pudieran ser constitutivas de infracción penal y/o existiesen indicios de ilícitos penales, el Jefe de la Inspección de Servicios dará cuenta al Rector para que los comunique al Ministerio Fiscal dándole traslado de lo actuado.

## 4. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS EN EL CURSO 2020/2021

### 4.1.- Actividades ordinarias del curso 2020/1

Aunque se fueron superando las excepcionales circunstancias de crisis sanitaria producidas por la pandemia de COVID 19, que dieron lugar a la declaración del estado de alarma mediante RD 463/2020 de 14 de marzo de 2020, y obligaron a la reorganización en la Universidad de la práctica totalidad de la gestión, docencia e investigación que pasó a ser prioritariamente no presencial, y a la reducción de la actividad presencial del PAS priorizándose el trabajo a distancia, las peculiares circunstancias en las que todavía se desarrolló este curso académico 2020-2021 llevaron a considerar que la actuación de la Inspección de Servicios de este periodo se centrara únicamente en la Escuela Internacional de Doctorado.

Por tanto, las actuaciones inspectoras incluidas en el Plan Anual de Actuación, consideradas **ordinarias**, establecidas para el curso 2020/2021 se enfocaron en la Escuela Internacional de Doctorado (EID).

La actuación se centró en:

- En la actividad y funcionamiento de la Escuela en conjunto, ya que no cuenta con diferentes departamentos o servicios.
- En el cumplimiento de las obligaciones por el personal docente e investigador.
- Cumplimiento del personal de administración y servicios.
- Cumplimiento del calendario académico: plazos de preinscripción, matriculación, de publicación y realización de actividades formativas, de



presentación y depósito de tesis doctorales con arreglo a la normativa vigente.

- Cumplimiento por la Escuela Internacional de Doctorado de las pautas establecidas por el Protocolo de adaptación ante la crisis sanitaria (curso 2020-2021) aprobado por Acuerdo del Comité de Dirección de 16 de julio de 2020, tanto en lo referente a las actividades formativas, a la defensa de Tesis Doctorales, y en el normal funcionamiento de la EID.

Con carácter previo a la presentación del Plan de Actuación en Consejo de Gobierno la Jefe de Inspección de Servicios, D<sup>a</sup> María Amparo Núñez Martí, informó a la Directora de la Escuela Internacional de Doctorado, D<sup>a</sup> María Pilar Abad Romero, que el Plan de Actuaciones Inspectoras del Curso académico 2020/2021 tendría por objeto la Escuela Internacional de Doctorado.

Una vez aprobado dicho Plan en el Consejo de Gobierno del día 25 de junio de 2021, se inicia por parte de la Jefe de Inspección de Servicios D<sup>a</sup> María Amparo Núñez Martí, y la Adjunta a dicha Inspección, D<sup>a</sup> Adela López Pedreira, un programa de reuniones con personal de diferentes ámbitos de la EID para conocer, desde los distintos puntos de vista, el funcionamiento y su adecuación a la normativa vigente. Aunque en otras circunstancias, las actuaciones consistirían en una serie de visitas acompañadas de la Directora de la Escuela o bien de la persona en quien ésta hubiere delegado, para comprobar *in situ* la realización de algunas de las actividades académicas presenciales, en la actualidad, dado que las actividades de la EID se estaban realizando prioritariamente en modalidad no presencial, se comprobó en su caso, a través de las plataformas y medios digitales correspondientes, y de las informaciones aportadas por el personal entrevistado, la realización de las mismas, y que se correspondían con la programación docente aprobada y eran conformes a la normativa vigente.

En concreto, se celebraron reuniones con la Directora de la Escuela, D<sup>a</sup> María Pilar Abad Romero; con la Secretaria Académica, D<sup>a</sup> Inmaculada Mora Jiménez; con el Coordinador de Internacionalización, D. Marcos Méndez Iglesias; con D<sup>a</sup> Pilar Roiz Sastrón, Jefe de Servicio, y con dos alumnas egresadas en la misma, D<sup>a</sup> Dania Rocío Díaz Rodríguez, Doctora en el Programa de Ciencias de la Salud, y D<sup>a</sup> Lidia Esteban López, Doctora en el Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas. Todos ellos fueron citados por correo electrónico e informados del objeto de dichas reuniones.

Dado que la Escuela Internacional de Doctorado se encuentra en la Delegación Madrid del Rectorado (c/ Quintana 2, 2<sup>a</sup> Planta) en el mismo edificio en que se encuentra ubicada la Inspección de Servicios, (C/ Quintana 2, 3<sup>a</sup> Planta) las reuniones tuvieron lugar en algún caso en el despacho de Inspección de Servicios, y en la Sala de reuniones de dicha sede, o en algunos casos mediante la aplicación TEAMS. Además, se visitó físicamente el espacio actualmente ocupado por la Escuela Internacional de Doctorado en la 2<sup>a</sup> planta.

De esta actuación destacamos los siguientes temas tratados:

PRIMERO: La Escuela Internacional de Doctorado es una escuela de carácter interdisciplinar que se desarrolla en torno a 13 programas de Doctorado, algunos de carácter interuniversitario, adscritos a 5 áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura, Artes y Humanidades.

En el curso académico 2020/2021 se matricularon en la EID 1163 alumnos. El Programa de Doctorado que ofertó mayor número de plazas es el de Ciencias Sociales y Jurídicas, (372 alumnos matriculados) seguido por el Programa en Ciencias de la Salud, (253 alumnos matriculados). Precisamente por ello se nos informó de que se está avanzando en la propuesta de sustituir el Programa de Ciencias Sociales y Jurídicas por dos programas independientes,

un Programa en Derecho y otro en Ciencias Sociales, lo que estaría justificado porque este programa actualmente engloba cuatro líneas de investigación muy amplias y diferentes, (Derecho, Economía, Empresa, Comunicación). Además, se contribuiría a hacer más ágil la gestión del mismo pues la Comisión Académica del Programa actual, constituida por 6 personas, tenía que asumir una pluralidad de tareas relativas a admisiones, evaluaciones, informes... de ese gran número de alumnos, mientras que con dos Programas de Doctorado independientes se lograría una gestión mucho más manejable.

Cada Programa cuenta con su propia Comisión de Garantía de Calidad, (CGCP) que se reúne al menos dos veces al año, habitualmente al comienzo y al término del curso académico para realizar una valoración global del desarrollo del programa y sus resultados, así como para gestionar las acciones de mejora. En este punto se observó que algunos Programas han publicado en la página web el Informe de resultados y Acciones de mejora hasta el curso 2018/2019, lo que no aparece en otros, por lo que se nos ha informado de que a lo largo del mes de julio de este año se han estado realizando las reuniones correspondientes al Curso 2019/2020 para actualizar estos datos y subirlos a la página web. Sí se observa que todos los Programas publican hasta el curso 2019/2020 los indicadores de encuestas del Plan General de Recogida de Información en los que se hace constar el grado de satisfacción de los doctorandos y otros grupos de interés con el Programa de Doctorado.

SEGUNDO: En relación con la difusión de los Programas que oferta la Escuela Internacional de Doctorado, además de la que se realiza habitualmente entre alumnos que cursan los distintos Másteres de la URJC, y la información de libre acceso que figura en la página web oficial de la EID, ( tanto en español como en inglés, en chino y en italiano), se nos indica que este curso académico, concretamente el día 24 de junio de 2021, se celebraron las I Jornadas on line de puertas abiertas; la realización en modalidad no presencial permitió hacer una

presentación de los estudios de Doctorado de la URJC y sus distintos programas a alumnos de fuera de la Comunidad de Madrid y a alumnos residentes en el extranjero.

Se nos informó además que se estaba trabajando en la elaboración de un Protocolo de Acogida de investigadores extranjeros en formación, lo que será de especial utilidad para los alumnos extranjeros.

TERCERO: Personal académico. La EID cuenta con un gran número de profesores, con formación adecuada y experiencia investigadora acreditada de acuerdo con el RD 99/2011. Se nos indicó que algún programa ha llegado a obtener en la valoración de esta dimensión en la renovación de su acreditación la máxima excelencia, tras computar sexenios, proyectos, y calidad de investigación. Todos los programas se esfuerzan por incrementar el número de profesores con experiencia acreditada vigente, lo que implica un incremento de la plantilla para las direcciones de tesis. Se debe tener en cuenta que la falta de sexenios en algunos profesores no quiere decir falta de experiencia investigadora, sino que por tratarse de profesores jóvenes, sin contrato fijo con la Universidad, no pueden solicitarlos.

La valoración por parte de los nuevos doctores respecto a los Directores y Tutores de tesis suele ser elevada en todos los Programas. Se nos indicó por parte de alguna de las egresadas entrevistadas por esta Inspección, el ánimo y acompañamiento recibido a lo largo de toda su investigación por parte de los Directores de Tesis, así como la disponibilidad y orientación recibida en las tutorías.

Es importante destacar también el Compromiso documental de Supervisión del doctorando que firman los implicados en la tesis doctoral (doctorando, director, tutor, coordinador del programa y directora de la EID) en

el que se definen los derechos y deberes de todos ellos, y en el que se comprometen a cumplir el Código de Buenas Prácticas de la Escuela Internacional de Doctorado. Se nos indicó que, si en algún caso ha llegado a existir alguna discrepancia entre el doctorando y el profesor director de tesis, se ha resuelto con la mediación de la Comisión Académica y se ha intentado siempre proceder a la designación de un nuevo director.

Otro de los aspectos que nos interesó en relación con el Código de Buenas Prácticas es conocer si ha existido algún problema en relación con la propiedad intelectual de las investigaciones realizadas, y qué programa antiplagio se está utilizando en la Escuela para garantizar la originalidad de los trabajos de Tesis. Se nos informó que es UNICHECK, el mismo que se utiliza para garantizar la originalidad de los TFGs, encargándose de dicha comprobación el Coordinador del Programa de Doctorado que debe realizarla antes de que la Tesis sea presentada para su aprobación por la Comisión Académica, no reseñándose problemas en relación con el mismo.

CUARTO: Las actividades formativas, tanto aquellas transversales como las específicas de cada programa, se evalúan por los doctorandos al terminar cada una de ellas, y en general se puede observar una puntuación de 4 o más sobre 5 en los indicadores de calidad de los distintos programas. Aparecen con su programación temporal en la página web, y se valora positivamente por los doctorandos el que se realicen mayoritariamente en horario de tarde, dando facilidad a aquellos que deben compatibilizar la realización de su doctorado con sus actividades profesionales. Se nos indicó que están bien consideradas por los alumnos las llamadas Jornadas de Supervisión Múltiple, obligatorias para los doctorandos de segundo curso o superiores en los programas propios de la URJC, en las que deben presentar los avances en sus Tesis Doctorales, pues ello les permite tomar contacto con las investigaciones de compañeros con los que pueden establecer sinergias, además de que les ayuda a encontrar una

mayor motivación para continuar con su trabajo y evitar la sensación de “soledad investigadora”. Alguna de las alumnas entrevistadas sugirió que podría ampliarse la variedad de actividades formativas, y el número de plazas ofertadas en aquellas más demandadas. Algunas actividades se realizan en lengua inglesa, aunque son pocas, y específicas de algún Programa en concreto.

QUINTO: El número total de tesis leídas en la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC desde que comenzó su actividad hasta el curso 2020/2021 es de 446. De ellas, un alto número ha obtenido la calificación *cum laude*, (344).

No es alto el número global de tesis que han obtenido la **mención internacional**, (90). Se observa en la documentación aportada por la Escuela que este número ha crecido algo en los últimos cursos, pero sigue siendo bajo, y no crece por igual en todos los programas, sino que destacan algunos de ellos en los que más de la mitad del número total de tesis leídas, o un porcentaje bastante mayor en algún curso, han obtenido la mención internacional. (Programa de Doctorado en Tecnologías Industriales, Programa en Conservación de Recursos Naturales, igual que más de un tercio en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, siendo por el contrario bastante más bajo en otros programas.)

Es claramente muy bajo (5) el número de tesis que han obtenido mención de “Doctorado industrial” realizadas en el ámbito de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental con una empresa, lo que se nos indicó que corría de forma paralela al tema de la financiación, requiere que el doctorando tenga un contrato con una empresa, exige realizar acuerdos sobre la propiedad intelectual e industrial de las investigaciones realizadas ...

En relación con la duración de los estudios de Doctorado y el plazo de depósito de la Tesis Doctoral, se indica la frecuencia con que los alumnos exceden del periodo de tiempo que establece el RD 99/2011 de 3 o 5 años en función de la dedicación del doctorando, debiendo recurrir a las prórrogas autorizadas por la Comisión Académica del programa correspondiente, lo que se debe a que muchos de los alumnos compaginan la realización de su Doctorado con su actividad profesional. En todo caso, se nos indicó por alguna alumna egresada que resultaba una buena práctica realizar desde el primer año un Plan de investigación supervisado, lo que les ayudaba a organizarse y a ser consciente de las necesidades del proyecto.

SEXTO: Interesada la Inspección de Servicios por la dimensión internacional de la EID, se nos informó de que es uno de los aspectos a mejorar y en los que se está trabajando. Es de destacar como un progreso muy importante, como una primera estrategia consciente en favor de la misma, el hecho de que se haya incluido en la estructura organizativa de la Escuela un Coordinador de Internacionalización, tal como se recoge en el artículo 3 del Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC aprobado en Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2020.

Nos explicó el Coordinador, D. Marcos Méndez Iglesias, que si se analiza la cuestión de la internacionalización desde dentro de cada programa, existen muchas diferencias entre ellos, pues hay algunos en los que el grado de internacionalización está ya muy asumido, y ello se manifiesta en el gran número de publicaciones en revistas internacionales, (suelen ser más numerosas en aquellos programas relativos a ciencias experimentales, tecnológicos y sanitarios), en la asistencia a congresos internacionales y en el número de estancias en el extranjero financiadas con becas o contratos de que disponen los estudiantes. Por el contrario, en otros programas el grado de internacionalización se encontraba en un estado más retrasado.

Se estaba trabajando en distintos niveles, tanto desde los distintos programas como desde la propia Escuela, tratando de potenciar las estancias de movilidad tanto de profesores como de alumnos, (ayudas Erasmus +), ofrecer becas para asistencia a Congresos internacionales, conseguir financiación por parte de grandes entidades ... Recientemente se hizo pública (BOCM 27 de julio de 2021), una convocatoria de ayudas cofinanciadas por el Banco Santander para promover la internacionalización de los estudios de doctorado e impulsar las acciones de movilidad de los doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado, así como facilitar la realización de tesis doctorales que puedan aspirar a la mención Internacional del Título de Doctor. Se trataba de una convocatoria reducida, que permitirá llegar en principio a una beca por programa, distribuyendo el sobrante en su caso entre los programas con más alumnos.

Se está tratando de realizar, desde las distintas áreas, convenios de investigación con otras entidades o con Centros de investigación extranjeros, y de incrementar los convenios de cotutelas aunque se nos indicó la dificultad muchas veces de alcanzar un consenso en todo su contenido. Es de destacar también alguna iniciativa más transversal que trata de fomentar la mentalidad más internacional de los doctorandos a través de las actividades formativas. En este sentido lleva ya varias ediciones la actividad “Cómo internacionalizar tu investigación”, que tiene como objetivo enseñar al doctorando a publicar en revistas con amplia difusión, a asistir a congresos internacionales de una manera productiva, a aumentar su red de contactos en la comunidad científica, enseñarles estrategias para la elección de un grupo de investigación internacional adecuado para hacer estancias predoctorales y colaborar con equipos de investigación afines de instituciones extranjeras... Esta actividad ha incrementado el número de horas inicialmente previstas, y a ella se están inscribiendo doctorandos de distintas áreas de conocimiento. Otra tendencia en

la que se va avanzando es en la realización de Tesis Doctorales mediante un compendio de artículos publicados en Revistas internacionales.

Otro objetivo a conseguir, aunque ya se ha mejorado mucho, es la traducción de todos los impresos para realizar los distintos trámites de la EID, desde la matrícula, a la organización de Tribunales internacionales para la lectura de las tesis ... pues no todos ellos se encontraban disponibles en inglés.

SÉPTIMO: En la gestión de la EID se utilizan varias aplicaciones informáticas. Para la evaluación y seguimiento del plan de investigación de los doctorandos se utiliza la aplicación RAPI, plataforma en la que deben subir los certificados y pruebas documentales de actividades que hayan realizado. Consta en la página Web de la Escuela un manual de ayuda para su utilización tanto por los doctorandos, como por los directores y tutores de tesis, así como un correo electrónico y un teléfono de contacto para comunicar incidencias. Su manejo y funcionamiento, parece correcto y sin muchas incidencias, con independencia de algún momento puntual, coincidiendo con la fase previa a la evaluación anual, en que los alumnos que no lo han hecho progresivamente a lo largo del curso, suben de una vez todos los certificados, lo que hace que su funcionamiento pueda ralentizarse.

Se nos informó también de que se estaba trabajando en el desarrollo de otras aplicaciones informáticas de gestión, por ejemplo, para realizar el depósito de las Tesis Doctorales.

OCTAVO: Medios humanos y materiales. La plantilla de Personal de Administración y Servicios adscrito a la EID está compuesta por 1 Jefe de Servicio, (Funcionario); 1 Jefe de Sección; 1 auxiliar administrativo y 3 interinos. Se trata de un total de 6 personas para atender las necesidades de más de 1000 alumnos, (este curso eran 1163), 13 coordinadores de Programas... debiendo abarcar dicho personal una amplitud de funciones, desde trámites de Tribunales de Tesis, viajes de miembros de los Tribunales... y habiendo asumido las competencias que antes eran de Tercer ciclo. Por ello, coinciden en señalar

desde la Dirección y la Secretaría Académica de la EID que el número del Personal de Administración y Servicios adscrito a la Escuela es claramente insuficiente.

Espacio físico: la ubicación actual de la EID es en delegación Madrid del Rectorado, C/ Quintana 2, 2ª y 3ª Planta, donde se encuentran los despachos de la Directora de la Escuela, la Secretaria Académica, la Coordinadora de Actividades formativas, Coordinador de Internacionalización, la Jefe de Servicio y demás Personal de Administración y Servicios, así como otros espacios habilitados para recibir alumnos, entrega de títulos.... Nos indica la Jefe de Servicio que en este aspecto relativo al espacio físico en que realizan su trabajo, han mejorado con respecto a la anterior ubicación en Móstoles.

NOVENO: Protocolo COVID. En el mes de marzo de 2020, como consecuencia de la declaración del estado de alarma por COVID 19, en cuanto la Universidad suspendió su actividad presencial, la EID comenzó a trabajar en coordinación con el Centro de Innovación en Educación Digital: URJC Online, y los Vicerrectorados de Calidad y Buen Gobierno, Posgrado y Ordenación Académica, para diseñar un procedimiento técnico, denominado "Procedimiento excepcional para la lectura y defensa de tesis doctorales en remoto, con motivo de las medidas adoptadas por el COVID-19" con la finalidad de que aquellos alumnos que tuvieren fecha para la defensa de sus tesis doctorales en esos meses pudieran hacerlo telemáticamente, garantizando el carácter de sesión pública del acto de evaluación y defensa, la acreditación de la identidad del doctorando/a y su interacción con el tribunal.

Posteriormente se aprobó por acuerdo del Comité de Dirección de 16 de julio de 2020, un Protocolo de Adaptación de la Escuela Internacional de Doctorado ante la crisis sanitaria (curso 2020-2021), en el que se indica que las defensas de tesis doctorales se desarrollarán de forma presencial. No obstante, si las condiciones sanitarias lo requieren, se admitirán defensas en remoto para todos o una parte de los intervinientes. A las defensas en remoto, les será de

aplicación el Procedimiento para la adaptación de la lectura y defensa de tesis doctorales en remoto, aprobado el 30 de abril de 2020 por el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos, y sus eventuales modificaciones. En total en el Curso académico 2019/2020 se han defendido 59 Tesis en remoto, y en el Curso 2020/2021, de las 130 Tesis leídas, 70 lo han sido en remoto.

Respecto a las actividades formativas que se desarrollen en la Universidad Rey Juan Carlos el Protocolo indica que se impartirán preferentemente en remoto, atendiendo no solo a la situación sanitaria sino a la apuesta de esta Escuela por una mayor oferta formativa a distancia, que pueda ser aprovechada por doctorandos que no residen en Madrid o que presentan dificultades de conciliación con sus circunstancias profesionales o familiares. Se exceptúan aquellas actividades que requieran unos equipamientos o infraestructuras sin recursos alternativos, o que requieran la presencia física del estudiante, como visitas a entornos naturales..., en cuyo caso se guardarán estrictamente las medidas de prevención establecidas.

DÉCIMO: Desde la página de cada Programa se puede acceder a un buzón de quejas y sugerencias. No obstante, se nos indicó que no se ha utilizado mucho. Los alumnos utilizan el correo electrónico como forma de reclamar y remitir las correspondientes sugerencias. Los correos más frecuentes se refieren a algunos retrasos en la emisión de títulos, no admisiones a los programas, pequeños problemas informáticos... y de ellos se da trámite a quien corresponda.

Posteriormente, se elaboró un informe provisional que fue remitido a la Directora de la Escuela, para que pudiera presentar observaciones y/o alegaciones al mismo, antes de emitir el Informe final que incluye los resultados de la actuación inspectora. Informe que fue presentado al Rector, remitiendo copia a la Escuela.

Realizada la Inspección se concluyó que la actividad docente e investigadora realizada por la Escuela Internacional de Doctorado se ajusta a la normativa vigente.

Se debe destacar la importante actividad de la Escuela que desde su creación ha alcanzado ya un gran número de alumnos matriculados, cuenta con 13 Programas de Doctorado, y se han leído en ella un elevado número de Tesis Doctorales muchas con la calificación *cum laude*, y en número creciente, con mención internacional. Es de destacar entre las buenas prácticas de la Escuela, que se exija para garantizar la calidad del trabajo desarrollado, que los Doctorandos aporten, con anterioridad a la presentación formal de la Tesis, al menos una publicación firmada por ellos con filiación URJC en un medio de impacto del ámbito de conocimiento de que se trate, y que incluya parte de los resultados de dicha Tesis.

Se debe destacar también el progreso importante que ha supuesto la creación, en la estructura organizativa de la Escuela, de una Coordinación de Internacionalización para tratar de corregir los aspectos a mejorar en su dimensión internacional. Parece que la internacionalización de la Escuela va en una buena dirección y se plantea objetivos realistas, que algunos programas tardarán más en alcanzar, pero se espera que puedan apreciarse avances en un medio plazo.

En los archivos de la Inspección de Servicios se encuentra toda la documentación referida en esta Memoria Anual 2020/2021.

### **Asesoramiento y apoyo técnico**

De igual manera, la Inspección de Servicios, dentro de sus actividades ordinarias ofrece asesoramiento y apoyo técnico, cuando así se le solicita desde otras unidades, facultades o escuelas. A lo largo del curso 2020/21 se han

atendido diversas cuestiones y requerimientos, siendo los más habituales los presentados por las facultades y escuelas. En este curso académico se ha asesorado técnicamente en lo relativo a varios procedimientos relacionados con estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

#### **4.2.- Actividades extraordinarias del curso 2020/21**

Las actividades de carácter extraordinario, de naturaleza no planificada, se realizan como consecuencia de situaciones sobrevenidas o de denuncias, quejas o reclamaciones realizadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria durante el curso académico.

En el curso 2020/21, la Inspección de Servicios ha procedido a la apertura de diversas investigaciones en el marco de informaciones reservadas, algunas de las cuales han dado lugar a la apertura de expedientes disciplinarios. En concreto se han abierto nueve informaciones reservadas, cinco fueron cerradas y cuatro informaciones reservadas permanecen abiertas.

Durante el curso académico 2020/21 se han gestionado varios expedientes disciplinarios:

- Seis expedientes heredados del periodo anterior, tres de ellos pendientes de Recurso contencioso-Administrativo y uno pendiente de Recurso ante los Juzgados de lo Social.
- Dos de los expedientes disciplinarios se finalizaron en el mismo curso.

#### **4.3.- Otras actividades:**

En el curso 2020/21 el personal adscrito a la Inspección de Servicios participó en las XX Jornadas de Inspecciones de Servicios de las Universidades Públicas, modalidad virtual, organizadas por la CRUE el 28 de junio de 2021.

Madrid, diciembre del 2021